BOLETIN



UFICIAL

DE LEÓN DE LA PROVINCIA

in Diputación provincial.—Telefono 1700 egrania de la Dipotación provincial-Tel. 1916

Lunes 7 de Enero de 1946

Núm. 5

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Administración provincial

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

La Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada» solicita autorización para variar el trazado del ramal de ferrocarril industrial particular de acceso desde la Esta- Número ción de Villablino a sus instalaciones de Caboalles de Abajo, autoriza: do por el Gobierno Civil de la Provincia en 6 de Abril de 1920, con et fin de suprimir la ocupación temporal de la carretera de Ponterrada a La Espina

Solicita también los beneficios de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los terrenos de dominio público, comunales y de particulares cuya relación se acompaña.

La variante con 2.092 m. de longitud, arranca a 36 m. antes del cruce con el río San Miguel y se desarrolla a media ladera por la margen derecha de la carretera de Ponferrada a La Espina, a la cual cruza en su km. 63, continuando después por la margen izquierda de la misma, cruzando el rio Orallo, y enlazando con el trazado actual a 140 m. del referido cruce.

La variante proyectada cruza la mencionada carretera de Ponferrada a La Espina y varios caminos rurales, cuyo trazado se pretende modificar, e interesa terrenos particulares,

Lo que se hace público para que as personas o entidades que se con-

sideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta dias, conta- estas obras, en los días y horas hádos a partir de su publicación en el biles de oficina. BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante la Alcaldía de Villablino, así El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

como en esta Jefatura en donde estará de manifiesfo al público la instancia y proyecto que comprende

León, 21 de Diciembre/de 1945.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE Y APELLIDO

Clase de terreno

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (León)

1	Herederos de D. Manuel Gancedo	Prado.
2	D. Pilar Cabrios	Idem.
3	D." Felipa de Lamas	Idem.
4	D.ª Felipa y Maximina García	Idem.
5	D. Pedro y D. Felipa Gancedo	Servidumbre de paso
6	D. Victor Fernández	Prado,
7	Herederos de D. Marcelino Rubio	Cultivo.
8	Id. de D. Constantino Fresco	Idem.
9	D.ª Concepción Gancedo	
10	Herederos de D. Marcelino Rubio	Idem.
11.	D. Plácido González	
12	D. Manuel Fernández	Idem.
13	Comunal del pueblo de Villager	Inculto.
14	D.ª Carmen Fernández Valero	Prado.
15	D. Rafael Martinez	
16	D.ª Elisa Rubio Rodriguez	
17	D." Oliva Martinez	Mata
18	D. Alejandro Martinez	Idem.
19	D. José Valcárcel	Idem.
20	D. Fernando Alvarez	Idem.
21	D.ª Otilia González	Prido
22	D.* Maria Buelta	
23	D.* Adonina Garcia	Casa v prado
24	D. Manuel Rodriguez	
. 254	D. José Diez	Idem
26	D. Alvaro Alba	Idem
27	D. Alipio Rabanal	Idem.
28	D. José Rubio	Cultivo
29	D. Adolfo Alonso	Idom
30	Haradaras da D. Paldamara Carala	Pasaán
31	Herederos de D. Baldomero Garcia	
OI.	Id. de D. Baldomero García	Praud.
MAN FL		

Núm. 13.—183,00 ptas.

Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

Anulación de concurso

Se pone en conocimiento de las Compañías Aseguradoras que, en virtud de órdenes comunicadas por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, con fechas 11 y 31 de Octubre próximo pasado, debe considerarse anulado el concurso para concesión con carácter de exclusiva del Seguro de transporte de los artículos de racionamiento convocado por la Representación de Almacenistas de Coloniales de esta provincia y publicado en el Boletin Oficial número 187, de fecha 22 de Agosto del año en curso.

Loon, 27 de Diciembre de 1945. -Por la Representación de Almacenistas, E. González.—V.º B.º: El Secretario de Junta provincial de Precios,

Enrique G. Velasco.

Núm. 14.-36,00 ptas.

Administración municival

Auuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado el presupuesto ordinario de este Avuntamiento para el año de 1946, está de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a fin de que sea examinado por los contribuyentes del Municipio, y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo.

Asimismo, y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de 1946, así como las de los impuestos y recargos cedidős por el Estado a favor del

Ayuntamiento.

Calzada del Coto, a 2 de Enero de 1946 .- El Alcalde, L. Dominguez.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Confeccionado el nuevo amillaramiento con sus repartimientos y lista cobratoria de rústica y pecuaria para el ejercicio del año 1946, se encuentran expuestos al público dichos documentos en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, para oir reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 2 de Enero de 1946.-El Akcalde, José Nieto.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de arbitriós del impuesto de usos y consumos, tarimos en litro de vino, para hacer efectivas ciertas cantidades del presupuesto municipal ordinario del año 1946, se hallan expuestas al público por espacio de quince dias, para oir reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 28 de Diciembre de 1945. El Alcalde, Virgilio Diez. 6

Ayuntamiento de Bembibre

Han sido aprobadas y quedan expuestas al público por el término de quince días, para oir reclamaciones, en la Secretaria municipal, las Ordenanzas municipales de los Derechos y Tasas y Arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1946, y que a continuación se relacionan:

Sobre prestación de servicios

Por expedición de certificaciones. Por licencias de construcción, colocación de andamios y acometidas al alcantarillado.

Por id. de apertura de establecimientos y colocación de rótulos.

Por servicios del Matadero.

Por id. del Comenterio y cesión de sepulturas.

Sobre aprovechamientos especiales Por colocación de postes y palo-

millas para el alumbrado.

Por ocupación de la via pública con puestos de venta en ferias y mercados.

Arbitrio municipales

Sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Sobre el consumo de vinos, licores y alcoholes, con el aumento de cinco céntimos en litro cedido por el Estado.

Sobre las consumiciones del público en hoteles, fondas, cafés, bares, tabernas, confiterias, etc.

Bembibre, 31 Diciembre de 1945. -El Alcalde, C. López,

el Presupuesto Municipal Ordinario yos requisitos y pasado dicho plazo, para el corriente ejercicio de 1946, no serán admitidas. estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espa-

cio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artícufa 5,ª, y el impuesto de cinco cénti- lo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

	40
Villamoratiel de las Matas	16
Vegaquemada	12
Mansilla de las Mulas	11
Bembibre ·	10
Ríoseco de Tapia	6
San Millán de los Caballeros	4171
Escobar de Campos	4199
Pajares de los Oteros	4197
Matallana de Torio	4159
Llamas de la Ribera	4163
Villaquejida	4170
	1200

Habiendo sido propuestos suplementos, habilitaciones y transferen-cias de crédito, por los Ayunta-mientos que a continuación se indican, para alender al pago de diferentes obligaciones, se halla el oportuno expediente de manifiesto a l público, en la respectiva Secretaria municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mansilla Mayor	4173
Villaquejida	4170

Formada por los Avuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oir reclamaciones, por espacio de ocho

Vegaquemada	12
San Esteban de Valdueza	8
Llamas de la Ribera	4163
Cebanico	. 39

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuvo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones. 10 basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas - Aprobado por los Ayuntamientos de las pruebas para su justificación, que a continuación se relacionan, y debidamente reintegradas, sin cu-

Cubillos del Sil	4162
Peranzanes	4177

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a conti nuación, el Padrón de Edificios Solares para el ejercicio de 1946 permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respeciiva durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valverde de la Virgen

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público, en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villazala Quintana del Castillo

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de pre-supuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal, al objeto de oir reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Quintana del Castillo Cebanico

4178 4172

Entidades menores

Junta vecinal de San Andrés del Rubanedo

Esta Junta vecinal, en sesión ordinaria de 20 del actual, y con motivo de la nueva traída de aguas potables para el servicio público y en bien del vecindario en general, y por escasez de las mismas, nacidas en el sitio titulado «Los Cañicos», a una distancia de este pueblo de 1,500 metros aproximadamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 22 de Enero de 1943, BOLETIN OFICIAL de la misma fecha y núm. 17, y demás disposiciones reglamentarias sobre enajenación de terrenos comunales, se acordó enajenar las parcelas que a continuación se detallan, propiedad de este pueblo, que constan como erial y sín producción alguna, vistos los gastos a realizar y que para Joaquín Alegre.

tal fin son necesarios, y es como sigue:

1.ª Una parcela de terreno al sitio de la Rodera, de una extensión superficial de 497,25 metros cuadrados, y linda al Norte, carretera de León - Villanueva de Carrizo; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, D. Cecilio Fernández y doña Antonia Farrapeira.

2.ª Otra al Carbosillo, de una extensión superficial de 1.557,50 metros cuadrados, y linda al Norte, carretera de León - Villanueva de Carrizo; al Sur, D. Luis Montaño y don Bernardino Perea; al Este, D.ª Orfelina Muñiz, v al Oeste, camino.

3.ª Otra al Truébano, de una ex tensión superficial de 2.220 metros cuadrados; y linda al Norte, camino; al Sur, María Fernández y otros; al Este, camino, y al Oeste, D. Salvador García y otros.

4.ª Otra al camino de Villabalter, de una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados, y linda al Norte, camino; al Sur, camino; al Este, don Fernando García, D. Gregorio Villaverde y camino, y al Oeste, camino,

5.ª Otra a la carretera de León-Villanueva de Carrizo, y tiene una extensión superficial de 160 metros chadrados, y linda al Norte, carretera; al Sur, camino; al Este, herederos de D. Agustín Villaverde y D.ª Éscolástica Robla, y al Oeste, D. Antonia Martinez Farrapeira.

6.ª Otra a la Cerrada, y tiene una extensión superficial de 1.277,50 metros cuadrados, y linda al Norte, herederos de D. Publio Suárez; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste,

7.ª Otra a los Charcones, de una extensión superficial de 1.888 metros cuadrados, y linda al Norte, D. Cruz Fernández y común; al Sur, D. Gregorio Villar, al Este, camino, y al Oeste, D. Marcos Diez.

Lo que hago público por medio del presente edicto, para que en el plazo de quince días, a partir de la reclamaciones que se crean justas 1944, dictó el expresado Juzgado. contra dicho acuerdo, ante esta Junadmitidas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado v Oficial de Sala de esta Excelentisima Audiencia Territorial.

Certifico. Que el tenor literal del encabezamiento y parte disposifiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue: '

Encabezamtento. - En la ciudad de Valladolid a 14 de Noviembre de 1945, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de la una como demandante por D.* Gregoria González Fernández. mayor de edad, viuda y vecina de Valdelugueros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y D & Consuelo Orejas González, mayor de edad, viuda, en nombre y representación de sus hijos menores de edad José v Pura González Orejas, vecinos de Tolibia de Abajo, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Juan dal Campo Divar y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra como demandada por D.ª Emilia González Fernández, mayor de edad y vecina de Tolibia de Abajo, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que igualmente se han entendido en cuanto a las mismas las actuaciones con los Estrados del Tribunal, habiende sido parte también el Ministerio Fiscal en representación de las personas desconocidas, sobre juicio voluntario de testamentaría por defunción de Francisco González Fernández, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante D.ª Consuelo Orejas González en nombre y representación de sus hijos menores de edad José y Pura Gonzáinserción en el Boletin Oficial de lez Orejas de la sentencia que con esta provincia, puedan hacerse las fecha diez y ocho de Septiembre de

Parle dispositiva, - Fallamos: Que ta vecinal, pasado el cual no serán revocando la sentencia apelada por estimar que se halla practicada la San Andrés del Rabanedo, 28 de división de los bienes inmuebles rús-Diciembre de 1945.-El Presidente, ticos de la propiedad del causante 4201 D. Francisco González, a que estas

la demanda incidental debemos de con casa de Valentin Monje Alija y declarar y declaramos que el inven- de frente, calle de su situación; vatario judicial formado como consecuencia del juicio voluntario de testamentaria promovido por D. Emilia González debe limitarse a los bienes que en el suplico de dicha demanda incidental se contienen, sin hacer expresa imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Su- avalúo de los bienes: perioridad de la demandante y apelada D. Gregoria González Fernán- no cubran las dos terceras partes de dez, y de la demandada y también la tasación. apelada D.ª Emilia González Fernández, lo pronunciamos, manda- formarse con el testimonio de adjumos y firmamos. Vicente Marín, Fi- dicación o escritura pública de venliberto Arrontes, Martin N. Castella- ta que se otorgue a su favor, por no nos, Antonio Córdova. - Rubricados. haberse presentado los títulos de

día de su fecha y notificada en el falta de los mismos. siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

do y la presente certificación sea insertada en el Boletin de la provincia de León, la expido y-firmo en Valladolid a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco,-Luis Delgado. 4122

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Bañeza

Don Julio Fernández y Férnández, Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza y su partide.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 68 de 1943, por tentativa de robo y lesiones, contra Francisco Fernández Vilorio, vecino de Valcabado, en la que por providencia de esta fecha he acardado sacar a pública y primera subasta por término de veinte dias la finca urbana embargada al condenado que a continuación se

Casa, sita en el pueblo de Valcabado del Páramo, en la calle de Las esta vecindad, contra Celestino Lo-Cuevas, de una extensión superficial renzana Llorente, de 22 años, soltede doscientos metros cuadrados ro, Agente de la Caja Previsora de aproximadamente, construída de tie- Crédito, con domicilio en León, Horra apisonada, cubierta de teja, de tel Villa, calle del Teatro, núm. 3, nueva y reciente costrucción, y que por supuesta estafa, y linda: por la derecha entrando, con Fallo: Que debo absolver y absuel-

lorada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores para tomar para tomar parte en la subasta derán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del

2.ª No se admitirán posturas que

3.ª El rematante habrá de con-Esta sentencia fué publicada en el propiedad de la casa ni suplido la

Dado en La Bañeza a veintisiete de Diembre de mil novecientos cua-Y para que tenga efecto lo acorda- renta y cinco. - Julio Fernández Fernández .- El Secretario judicial, Juan Martin.

> 4156 85,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por Gabriel González Calvo, contra Celestino Lorenzana Llorente, por supuesta estafa, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Astorga a 3 de Noviembre de 1945. El Sr. D. Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto y actuante en esta ciudad ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de por Gabriel González Calvo, de 30 años, casado, industrial y vecino de

callejina; izquierda, con huerta de la vo libremente al denunciado Celes-

actuaciones se refieren y estimando propiedad det procesado; espalda, tino Lorenzana Llorente, de la falta de estafa al mismo imputada, declarando las costas de oficio, reservando al denunciante Gabriel González, sus derechos, para que pueda ejercitar la acción civil, si de ello se cree

> Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado Celestino Lorenzana Llerente, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 27 de Diciembre de 1945.-El Juez Comarcal sustituto, Francisco Martinez.-El Secretario, Timoteo Martin.

4183

Cédula de citación

En el juicio verbal de falta número 491 de 1945, por lesiones, seguido por denuncia formulada por Modes: to Llano González contra Emiliano Ferreras, se tiene acordado citar a ambos para que comparezcan ante esté Juzgado el día veintitrés de Enero, a las once horas, para la celebra-ción del oportuno juicio, al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, 26 de Diciembre de 1945,-El Secretario, Jesús Gil.

Requisitoria

José Francisco Andrés Pérez, de 31 años, casado, de profesión marinero, natural de Villagarcía, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado de Paz de Grajal de Campos (León), para ser oído como denunciado en sumario núm. 28 de 1945 que se instruye en este Juzgado; bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Grajal de Campos à 3 de Enero de 1946.-El Secretario accidental, A. del

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Valdefresno

Subasta de pastos, hierbas y rastrodenuncia presentada ante la Policia jeras.-El dia 17 de los corrientes, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Concejo de Corbillos, la subasta por pujas a la llana, de los pastos, hierbas y rastrojeras del poligono de Corbillos.

Valdefresno, 3 de Enero de 1946.-El Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario, P. O., Angel Santos.

Núm. 15.-16,50 ptas.